



**Consejo Superior de la Judicatura
Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla"**

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Siendo el 18 de marzo de 2025, se da cumplimiento a la solicitud de notificación de la providencia que ordenó vincular a los participantes del IX Curso de Formación Judicial para los aspirantes a los cargos de magistrados y jueces del 17 de marzo de 2025, proferido por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Bogotá, Dr. Albert Enrique Anaya Polo, dentro de la acción de tutela con radicado no. 11001-31-05-004-2025-10058-00 de la señora María Estefanía González Benavides, contra la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla y otros.

Nº	Nº de Resolución	Objeto	Fecha
1.	Auto que admite acción de tutela Rad: 11001310500420251005800	<i>"ORDENAR a la ESCUELA JUDICIAL RODRIGO LARA BONILLA, el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL y UNIÓN TEMPORAL FORMACIÓN JUDICIAL 2019: (i) publicar en su página web la existencia de la presente acción constitucional junto con el auto admisorio, el escrito de tutela y sus anexos y; (ii) remitir a las direcciones de correo electrónico de los participantes que fueron vinculados como terceros con interés, los documentos mencionados en el ítem , para que dentro del término máximo de dos (2) días contados a partir del recibo de la comunicación se pronuncien sobre el contenido de la acción de amparo".</i>	17/03/2025

Cordialmente,

GLORIA ANDREA MAHECHA SÁNCHEZ
Directora

EJRLB/DAMPMAAM